

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

GASTO CORRIENTE	23,881,027.00
GASTO CAPITAL	17,179,422.00
AMORTIAZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,288,649.16
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	136,288,870.84
TOTAL PRESUPUESTO	181,637,969.00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:



**Presupuesto de Egresos 2018, clasificado por Objeto del Gasto
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto**

Objeto del Gasto	CONCEPTO	FORTALECIMIENTO	FISM	FORTAMUN	TOTAL GENERAL
	SERVICIOS PERSONALES	75,874,998.95	0.00	28,553,935.08	104,428,934.03
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	45,247,139.50		20,151,224.49	65,398,363.98
1110	Dietas	5,585,520.84		0.00	5,585,520.84
1111	Dietas	5,585,520.84		0.00	5,585,520.84
1130	Sueldos base al personal permanente	39,661,618.66		20,151,224.49	59,812,843.14
1131	Sueldos base al personal permanente	39,661,618.66		20,151,224.49	59,812,843.14
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,707,771.81		0.00	2,707,771.81
1220	Sueldos base al personal eventual	2,707,771.81		0.00	2,707,771.81
1221	Sueldos base al personal eventual	2,707,771.81		0.00	2,707,771.81
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,050,848.21		5,816,631.74	20,867,479.95
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,412,025.49		5,016,631.74	18,428,657.23
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,412,025.49		5,016,631.74	18,428,657.23
1340	Compensaciones	1,638,822.72		800,000.00	2,438,822.72
1341	Compensaciones	1,638,822.72		800,000.00	2,438,822.72
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,869,239.43		2,586,078.86	15,455,318.29
1540	Prestaciones contractuales	4,584,040.35		510,076.71	5,094,117.06
1542	QUINQUENIOS	498,320.00		114,720.00	613,040.00
1544	FONDO DE AHORRO	1,971,006.90		190,549.56	2,161,556.46
1545	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	710,713.45		69,607.15	780,320.60
1546	PREMIO DE EFICIENCIA	702,000.00		67,600.00	769,600.00
1547	AYUDA PARA TRANSPORTE	702,000.00		67,600.00	769,600.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	8,285,199.08		2,076,002.15	10,361,201.24
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	6,000,092.70		1,226,002.15	7,226,094.86
1592	Gastos médicos	2,285,106.38		850,000.00	3,135,106.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,568,303.77	0.00	5,817,206.59	16,385,510.36
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	339,063.36		58,457.89	397,521.25
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,255.92		28,856.93	77,112.85
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	77,223.80		5,970.13	83,193.93
2151	Material impreso e información digital	267,228.24		22,458.99	289,687.23
2161	Material de limpieza	92,891.52		537.87	93,429.39
2171	Materiales y útiles de enseñanza	6,288.72		0.00	6,288.72
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00		252.00	252.00

2411	Productos minerales no metálicos	447,171.05	0.00	447,171.05
2421	Cemento y productos de concreto	941,344.24	1,855.95	943,200.19
2431	Cal, yeso y productos de yeso	74,032.01	0.00	74,032.01
2441	Madera y productos de madera	5,713.08	0.00	5,713.08
2451	Vidrio y productos de vidrio	1,453.87	0.00	1,453.87
2461	Material eléctrico y electrónico	263,966.23	7,227.44	271,193.67
2471	Artículos metálicos para la construcción	107,466.23	337.17	107,803.40
2481	Materiales complementarios	224,559.16	0.00	224,559.16
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	683,177.44	29,737.17	712,914.61
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,106.67	0.00	6,106.67
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,463,804.07	463,235.28	1,927,039.35
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	1,193.35	1,193.35
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	6,381.24	6,381.24
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,499,603.87	2,716,876.51	7,216,480.38
2711	Vestuario y uniformes	185,951.71	120,949.11	306,900.81
2721	Prendas de seguridad y protección personal	8,761.01	2,001,419.84	2,010,180.85
2731	Artículos deportivos	5,536.00	0.00	5,536.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	405.53	405.53
2911	Herramientas menores	20,571.48	0.00	20,571.48
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,232.04	1,839.69	7,071.73
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	27,425.15	3,689.51	31,114.65
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	747,568.39	345,524.99	1,093,093.37
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	11,793.87	0.00	11,793.87
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,114.67	0.00	6,114.67
3000	SERVICIOS GENERALES	18,202,508.94	0.00	6,201,800.42
3111	Energía eléctrica	289,680.19	165,541.03	455,221.22
3131	Agua	504,064.00	211,697.33	715,761.33
3141	Telefonía tradicional	447,881.41	0.00	447,881.41
3151	Telefonía celular	175,566.08	15,097.37	190,663.45
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	105,290.67	11,200.05	116,490.72
3211	Arrendamiento de terrenos	48,512.73	0.00	48,512.73
3221	Arrendamiento de edificios	659,808.00	1,375,392.00	2,035,200.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	124,432.75	1,005,192.00	1,129,624.75
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	131,512.75	0.00	131,512.75
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00
3291	Otros arrendamientos	182,640.37	1,116,880.00	1,299,520.37
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	281,724.00	1,200,000.00	1,481,724.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	111,129.85	36,477.05	147,606.90
3341	Servicios de capacitación	35,728.00	300,000.00	335,728.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	39,609.25	2,629.33	42,238.59

3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,723.17		0.00	120,723.17
3411	Servicios financieros y bancarios	126,186.05		49,545.19	175,731.24
3451	Seguro de bienes patrimoniales	94,284.91		305,677.19	399,962.09
3471	Fleets y maniobras	49,935.92		0.00	49,935.92
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	265,270.64		33,063.09	298,333.73
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		1,670.40	1,670.40
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,575.73		20,338.67	54,914.40
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	311,833.72		222,247.71	534,081.43
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	52,886.67		0.00	52,886.67
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,990,323.31		0.00	1,990,323.31
3591	Servicios de jardinería y fumigación	3,783.99		0.00	3,783.99
3541	Instalación, reparación u mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,783.99		0.00	3,783.99
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	502,647.25		13,920.00	516,567.25
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	80,490.59		0.00	80,490.59
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	185,600.00		0.00	185,600.00
3721	Pasajes terrestres	6,434.63		0.00	6,434.63
3751	Viáticos en el país	362,474.76		5,744.01	368,218.77
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	207,783.11		64,533.33	272,316.44
3811	Gastos de ceremonial	500,000.00		0.00	500,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	1,550,000.00		0.00	1,550,000.00
3831	Congresos y convenciones	179,133.83		0.00	179,133.83
3841	Exposiciones	2,475,000.00		0.00	2,475,000.00
3851	Gastos de representación	681,197.05		0.00	681,197.05
3911	Servicios funerarios y de cementerios	32,133.33		0.00	32,133.33
3921	Impuestos y derechos	43,689.33		44,954.67	88,644.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,729,996.65		0.00	2,729,996.65
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	433,343.33		0.00	433,343.33
3961	Otros gastos por responsabilidades	821,766.25		0.00	821,766.25
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,219,650.67		0.00	1,219,650.67
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,295,046.33	0.00	1,944,746.91	17,239,793.24
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,431,175.42		0.00	7,431,175.42
4411	Ayudas sociales a personas	3,044,733.63		1,200,000.00	4,244,733.63

4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	261,415.59		0.00	261,415.59
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	109,148.53		408,000.00	517,148.53
4521	Jubilaciones	4,288,649.16		336,746.91	4,625,396.07
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	159,924.00		0.00	159,924.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,000,000.00			2,000,000.00
5411	Vehículos y equipo Terrestre	2,000,000.00		0.00	2,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00	15,679,422.00	0.00	17,179,422.00
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,500,000.00	15,679,422.00	0.00	17,179,422.00
	Total	123,440,857.99	15,679,422.00	42,517,689.00	181,637,969.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Artículo 1. En el ejercicio fiscal comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2017, los ingresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., estarán integrados conforme lo que establece el artículo 14 y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, mismos que se señalan en el artículo 2 de la presente Ley.

Artículo 2. Los ingresos para el ejercicio fiscal 2017, se conformarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos	\$ 14,938,302.00
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
Derechos	\$ 7,361,821.00
Productos	\$ 808,240.00
Aprovechamientos	\$ 2,033,860.00
Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios	\$ 0.00
Total de Ingresos Propios	\$ 25,142,223.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 138,631,044.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 138,631,044.00
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 0.00
Total de Ingresos derivados de Financiamiento	\$ 0.00
Total de Ingresos para el Ejercicio 2017	\$ 163,773,267.00

Artículo 3. Se percibirán ingresos por los siguientes Impuestos:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	
Impuesto de Entretenimientos Públicos Municipales	\$ 242,630.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	
Impuesto Predial	\$ 11,419,559.00
Impuesto sobre Traslado de Dominio	\$ 8,651,880.00
Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Retotificación de Predios	\$ 2,552,244.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	
Impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Retotificación de Predios	\$ 215,435.00
OTROS IMPUESTOS	
Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales	\$ 428,469.00
Impuestos no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 569,529.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
Impuestos no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 569,529.00
Total de Impuestos	\$ 2,278,115.00
	\$ 14,938,302.00

Artículo 4. Se percibirán ingresos por las siguientes Contribuciones de Mejoras:

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	
Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
Contribuciones de Mejoras no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Total de Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00

Artículo 5. Se percibirán ingresos por los siguientes Derechos:

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO, EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO	
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	\$ 138,664.00
DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Por los servicios prestados relacionados con la obtención o revalidación de la Licencia Municipal de Funcionamiento	\$ 7,197,327.00
Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con Construcciones y Urbanizaciones	\$ 2,755,100.00
Por el servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 2,825,535.00
Por el servicio de Alumbrado Público	\$ 0.00
Por los servicios prestados en el Registro Civil	\$ 0.00
Por los servicios prestados por la dependencia encargada de la Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal	\$ 777,295.00
Por los servicios prestados por la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales	\$ 0.00
Por los servicios prestados por los Panteones Municipales	\$ 102,234.00
Por los Servicios prestados por el Rastro Municipal	\$ 476,039.00
Por los Servicios Prestados en Mercados Municipales	\$ 0.00
Por los Servicios Prestados por la Secretaría del Ayuntamiento	\$ 0.00
Por el Servicio de Registro de Fierros Quemadores y su renovación	\$ 136,595.00
	\$ 0.00

Por los Servicios prestados por otras Autoridades Municipales	\$ 124,529.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 25,830.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
Derechos no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Total de Derechos	\$ 7,361,821.00

Artículo 6. Se percibirán ingresos por los siguientes Productos:

CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTOS	\$ 808,240.00
Productos de Tipo Corriente	\$ 808,240.00
Productos de Capital	\$ 0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
Productos no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Total de Productos	\$ 808,240.00

Artículo 7. Se percibirán ingresos por los siguientes Aprovechamientos:

CONCEPTO	IMPORTE
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,033,860.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ 2,033,860.00
Aprovechamiento de Capital	\$ 0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en los artículos de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
Total de Aprovechamientos	\$ 2,033,860.00

Artículo 8. Para el ejercicio fiscal de 2017, los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados que perciban como ingresos propios se estima serán por las cantidades que a continuación se presentan:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	\$ 0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$ 0.00
Instituto Municipal de la Juventud	\$ 0.00
Instituto Municipal de la Mujer	\$ 0.00
Otros	\$ 0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES	\$ 0.00
Ingresos de operación de Entidades Paramunicipales Empresariales	\$ 0.00
INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ 0.00
Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de Organismos Producidos en Establecimientos por el Gobierno Central	\$ 0.00
Total de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 0.00

Artículo 9. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, y en la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por las siguientes Participaciones y Aportaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES	\$ 85,786,573.00
Fondo General de Participaciones	\$ 59,767,177.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 15,633,355.00
Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 1,579,809.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 3,284,590.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$ 3,175,190.00
Por el Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 0.00
Por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 1,555,481.00
Impuesto por la Venta de Bienes cuya enajenación se encuentra gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 130,150.00
Fondo I.S.R.	\$ 660,821.00
Reserva de Contingencia	\$ 0.00
Otras Participaciones	\$ 0.00
APORTACIONES	\$ 52,844,471.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 13,556,610.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 39,287,861.00
CONVENIOS	\$ 0.00
Convenios	\$ 0.00
Total de Participaciones y Aportaciones	\$ 138,631,044.00

Artículo 10. Se percibirán ingresos por las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	\$ 0.00
Transferencias al resto del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas Sociales	\$ 0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$ 0.00

Artículo 11. Se percibirán Ingresos derivados de financiamiento, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
Endeudamiento externo	\$ 0.00
Total de Ingresos derivados de Financiamiento	\$ 0.00

Sección Primera
Impuestos

Artículo 12. El Impuesto de Entretenimientos Públicos Municipales causará y pagará:

- I. Sobre el importe del uso o de boletaje vendido causará y pagará: